ORDENANZA XI – N° 82

(Antes Ordenanza 3368/13)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar y transferir el inmueble de 14 hectáreas, 73 área, 58 centiáreas ubicado en la Colonia San Isidro, identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 013, chacra 000, parcela 21 E, del plano 47271 Dirección General de Catastro de fecha 02 de mayo de 2011, Partida Inmobiliaria Nº 136809 de acuerdo al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.), con el mismo destino por el cual el Municipio recibió en donación.

ARTÍCULO 2.- Apruébase el convenio celebrado por la Municipalidad de Posadas con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA), que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza, donde la Municipalidad se compromete a transferir al IPRODHA el inmueble aceptado oportunamente en donación, que corresponde a treinta (30) hectáreas de terrenos ubicados en colonia San Isidro, identificado catastralmente como : Departamento 04, Municipio 59, Sección 013, Lote "J", Chacra 0000, manzana 0000, Parcela 021 A, para la continuación del Programa Sueños Compartidos; y el IPRODHA asume el compromiso de la construcción de las viviendas en el barrio denominado Colonia San Isidro, con el objetivo de continuar con la implementación de acciones destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población que habitan zonas con alto nivel de vulnerabilidad social.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.